Resolución Jefatural

Lima, 30 MAR. 2012

VISTO:

El Memorándum (LOG) Nº LOG0783/2012, de 28 de marzo de 2012, de la Oficina de Logística por el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0050-2012/RE, de 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012;

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento), establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en su calidad de unidad orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-2010-RE, a través del Memorándum (LOG) Nº LOG0783/2012, de 28 de marzo de 2012, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en atención a las consideraciones técnicas expuestas en dicho documento y en virtud de las cuales se han elaborado los Anexos Nº 01 y Nº 02 de la presente resolución;

Que, conforme se indica en el Memorándum citado en el considerando anterior, a través del Memorándum (DGC) Nº DGC0054/2012, de 7 de febrero de 2012, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares solicitó la adquisición de 25,000 timbres consulares de diferente denominación, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley Nº 29814, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por la cual se deroga el literal i) del artículo 6º de la Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y se transfiere la administración, adquisición, custodia y recaudación de los valores a los Ministerios competentes, entre otros, al Ministerio de Relaciones Exteriores; por lo que al haberse determinado luego del respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado que el valor referencial para la citada adquisición asciende a la suma de S/. 475 000,00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), corresponde llevar a cabo una Licitación Pública, siendo necesario incluir dicho proceso en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012;

Resolución Jefatural

Que, de otro lado, se señala en el referido Memorándum que el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de materiales de limpieza para vehículos previsto en el Plan Anual de Contrataciones con el numero de referencia 65, por un valor estimado de S/ 15 782,20 (Quince mil setecientos ochenta y dos y 20/100 Nuevos Soles), corresponde ser atendido de manera directa, puesto que no supera las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, por lo que en virtud de lo dispuesto en el literal h) del numeral 3.3 del artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado, la mencionada adquisición se encuentran fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley y, en consecuencia, debe ser excluida del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, observando las disposiciones contenidas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referidas a su aprobación y difusión, las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el artículo 8° de la referida norma, es decir, debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, incluyendo la presente resolución, y debe ser puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de la misma, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, considerando que mediante Resolución Ministerial Nº 0056-2011/RE, de 18 de enero de 2011, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar, mediante resolución, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde realizar la presente modificación a través de una resolución jefatural;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales; y

De conformidad con la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0056-2011/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, incluyendo el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, excluyendo el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 02, que forma parte de la presente resolución.

Resolución Jefatural

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Partida

30 MAR 2012

RJ N° 0261 /RE

Resolución Jefatural

ANEXO Nº 01

INCLUSIÓN

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE TIMBRES CONSULARES	475,000.00	1 - Soles	4 - Abril	RECURSOS ORDINARIOS

0261

Resolución Jefatural

ANEXO Nº 02

EXCLUSIÓN

N° REF	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
65	ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS

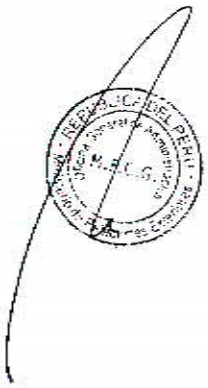

0261